



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO
“MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN,
COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-
29-LP25.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 195. -

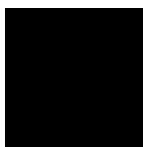
DALCAHUE, 16 de enero del 2026.-

VISTOS: el acta entrega de terreno con fecha 15/01/2026, el decreto alcaldicio N°108 de fecha 12/01/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°35 de fecha 06/01/2026 que aprueba y rectifica el contrato, Los errores detectados en el contrato a suma alzada, el contrato de fecha 02/01/2026 suscrito ante notario con fecha 02/01/2026, La Póliza de Seguro N°3012025223346 de fecha 17/12/2025 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.859 de fecha 15/12/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N° 160 de fecha 10/12/2025 de la Secretaría Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 10/12/2025 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/12/2025, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP25, el Decreto Alcaldicio N° 2.496 de fecha 30/10/2025 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, la Resolución Exenta N° 7301 de fecha 22/10/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE; El acta de entrega de terreno de fecha 15/01/2026, correspondiente a la obra denominada **“MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE”**, el cual se encuentra recibido por la empresa contratista **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0**, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

ACTA ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP25.-

COMUNA: DALCAHUE.-

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0, representada legalmente por el Sr. Fabio Triviño Calisto, C.I N° [REDACTED]

En Dalcahue, a 15 de enero del 2026, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por el funcionario de la Dirección de Obras, más adelante firmante, cuyo cargo se individualiza, se procede a efectuar la entrega de terreno para las obras que se indican en conformidad a lo expuesto:

CONTRATO: 02 de Enero del 2026.-

MONTO CONTRATO: \$152.513.148.-

INSTRUMENTO GARANTIA: N°3012025223346 de AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A, por 193,00 UF.-

DECRETO APRUEBA CONTRATO: Decreto Alcaldicio N° 35 con fecha 06/01/2026.-

DECRETO DESIGNA ITO: Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 12/01/2026.-

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA: : Angelo Hernando Sepúlveda Sepúlveda, C.I. N° [REDACTED] de Profesión Constructor Civil.-

SISTEMA DE CONTRATO: SUMA ALZADA.-

PLAZO CONTRACTUAL: 120 días corridos.-

FECHA TÉRMINO CONTRATO: 14 de Mayo del 2026.-

COMUNA: DALCAHUE.-

La Supervisión Técnica de las Obras por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, está a cargo del **Sr. SERGIO EDUARDO OYARZÚN PÉREZ**, Profesional de la Dirección de Obras, o en su defecto quien lo subrogue.

En el presente acto el contratista **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, da por recibido oficialmente a su entera satisfacción el terreno.

Para conformidad y constancia legal se firma la presente acta de Entrega de Terreno en original y tres copias, todas del mismo tenor y data, quedando una en poder del contratista y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



SERGIO EDUARDO OYARZÚN PÉREZ
Inspector Técnico de Obras
Ilustre Municipalidad de
Dalcahue

RPSN/SEOP/seop.-

CONSTRUCTORA T Y C SPA
RUT N° 76.450.584-0
R.L.: Fabio Andrés Triviño Calisto
C.I N° [REDACTED]